

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

220 PONTEVEDRA C.F., SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra C.F., S.A.D." (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital convoca a los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el Teatro Principal de Pontevedra, sito en calle Charino, 6, el próximo día 18 de febrero de 2014, a las 20,00 hora, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para debatir sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2013, así como de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2013.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Revisión presupuestaria.

Segundo.- Aumento de capital social en la suma de ochenta y un mil cuarenta y dos euros (81.042 euros) mediante compensación de créditos, consistiendo su contravalor en la emisión de ochenta y una mil cuarenta y dos (81.042) nuevas acciones de un euro (1 euros) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie a las existentes. Consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Tercero.- Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2013.

Cuarto.- Reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones nominativas preexistentes que pasará de un euro (1 euros) a setenta céntimos de euro (0,70 euros) y ello a los efectos de compensar pérdidas. Consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Quinto.- Aumento del capital social en la suma de ciento noventa y nueve mil quinientos euros (199.500 euros) mediante la emisión de las correspondientes

acciones en atención al valor nominal de las mismas, de la misma clase y serie a las existentes, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, y con una prima de emisión ascendente en su globalidad a ciento noventa y nueve mil quinientos euros (199.500 euros), a razón de un importe equivalente al valor nominal por cada nueva acción emitida. Consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Sexto.- Ratificación, en su caso, de los nombramientos de los miembros del consejo de administración efectuados por el sistema de cooptación.

Séptimo.- Nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del consejo de administración hasta que se cubran las vacantes existentes.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general.

Se deja constancia de que el acta de la reunión de la junta general será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Pontevedra, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Podrán asistir personalmente a la junta general, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones, inscritas a su nombre en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido. En este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados, acreditándolo en la junta general. Asimismo, se deberá acreditar la representación que se confiera a favor de cónyuge, ascendiente o descendiente o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo de la propuesta de reducción de capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones así como el texto íntegro de la misma.

Igualmente, al amparo de lo previsto en los artículos 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe

justificativo de la propuesta de ampliación de capital social por compensación de créditos, el texto íntegro de la misma y la certificación del auditor de cuentas.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias así como el texto íntegro de la misma.

Pontevedra, 14 de enero de 2014.- José Manuel Fernández Rodríguez,
Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140001711-1